



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

00001442

GENERAL JUAN MADARIAGA, 25 de julio de 2022.

VISTO el expediente N° 2056/22 iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. compra / adquisición de materiales / elementos / bienes / servicios; y,

CONSIDERANDO:

- Que se solicita la adquisición de alimentos según listado de fs. 2;
- Que Contaduría y Secretaría de Hacienda informan la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto;
- Que a fs. 7/25 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;
- Que el Jefe de Compras Interino a fs. 25 solicita el llamado a Licitación Pública, informando presupuesto oficial: \$ 10.029.400; valor del pliego: \$ 10.147; fecha de apertura: 16 de agosto de 2022, hora 10:00;
- Que Asesoría Legal dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Licitación Pública N° 2/22 para la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 10.029.400.- (Pesos diez millones veintinueve mil cuatrocientos).

**ARTICULO 3°.** El valor del pliego se establecerá en \$ 10.147.- (Pesos diez mil ciento cuarenta y siete) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

**ARTICULO 4°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 16 de agosto de 2022 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 5°.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento 110 tesoro municipal.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7°.** Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.

Registrado bajo el número: 1131/22.

EMILIO GOMORY  
Secretario de Gobierno  
(Interino)



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL